GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES XII | Caracas, lunes 30 de septiembre de 2019 | Número 41.727

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano General de División Ángel Enrique González Salazar, como Presidente de la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM), del Despacho de la Viceministra para Planificación y Desarrollo de la Defensa.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Gabriela Ruíz Flores, como Directora General (E) de la Oficina de Gestión Comunicacional, de este Ministerio.

CNU

Providencia mediante la cual se convoca a los Miembros del Consejo Nacional de Universidades, a Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 03 de octubre de 2019, hora: 08:00 am, la cual será desarrollada en la sede del Consejo Nacional de Universidades-Oficina de Planifiación del Sector Universitario (OPSU), en la dirección que en ella se especifica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

IVIC

Providencias mediante las cuales se designan a la ciudadana y a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Demetrio Jesús Medina Varela, como Responsable Patrimonial, adscrito a la Oficina de Administración y Servicios, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 30 SEP 2019

209º, 160º y 20º

RESOLUCIÓN Nº 032856

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

DESPACHO DE LA VICEMINISTRA PARA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEFENSA

COMPAÑÍA ANÓNIMA VENEZOLANA DE INDUSTRIAS MILITARES (CAVIM)

- General de División **ÁNGEL ENRIQUE GONZÁLEZ SALAZAR,** C.I. Nº **6.496.467,** Presidente, e/r del General de División CARLOS JOSÉ ALEXANDER ARMAS LÓPEZ, C.I. Nº 8.049.106.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 27/09/2019 **Nº 056**

AÑOS 209º, 160º y 20º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.692 de fecha 12 de agosto de 2019, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147, Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte y 20 de la Ley Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002; Este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MARÍA GABRIELA RUIZ FLORES**, titular de la Cédula de Identidad N° V-**13.602.459**, como Directora General Encargada de la Oficina de Gestión Comunicacional del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Artículo 2. La ciudadana designada, antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramentos de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECCONI
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019
Gaceta Oficial Nº 41.692 de fecha 12 de agosto de 2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 27 de Septiembre de 2019
PROVIDENCIA N° 0009

Años 209°, 160° y 20 °

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° **3.800** de fecha **01** de abril de **2019**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° **41.607** de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en el Decreto N° **3.946** de fecha **12** de agosto de **2019**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° **41.692** de la misma fecha, en relación con lo preceptuado en los artículos **19 y 23** de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos **3, 8 y 11** del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° **37.716** de fecha **20** de junio de **2003**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo **12** del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

Decide

Artículo 1-. Convocar a los miembros del Consejo Nacional de Universidades, a **SESIÓN ORDINARIA** a celebrarse el día jueves **03 de Octubre de 2019**, hora: **08:00 am,** la cual será desarrollada en la sede del Consejo Nacional de Universidades – Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). **Lugar: Auditorio de la OPSU**, ubicado en la Calle Este 2 entre Esquinas Dr. Paúl y Salvador de León, Torre MPPEU- CNU, sector La Hoyada, Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital. La Sesión Ordinaria a celebrarse corresponde a la Reunión Ordinaria prevista para el día **24** de septiembre de **2019** en el Calendario Anual de Sesiones del Consejo Nacional de Universidades.

Artículo 2-. La agenda correspondiente a la Sesión Ordinaria será publicada en la página web del Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades identificada como: **https://www.spcnu.gob.ve/**.

Artículo 3-. La presente Providencia entrará en vigencia a partir del día veintisiete (27) de Septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

CESAR GABRIEL TRÓMPIZ CECCONI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC)

Altos de Pipe, 15 julio de 2019

Años 209° 160° y 20°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° IVIC/022-2019

El Director del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), ciudadano ELOY A. SIRA G., titular de la cédula de identidad V-7.500.714, designado según Resolución número 046, de fecha 23 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.440, de fecha 25 de junio de 2014; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10 numerales 1º, 2º y 7º de la Ley del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.022 del 25 de agosto de 2000, así como lo dispuesto en el artículo 5 numeral 5º de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 6 de septiembre de 2002.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **PEDRO LUIS ROMERO PINEDA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V-11.820.837**, como **CONSULTOR JURÍDICO** del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), cargo clasificado de Libre Nombramiento y Remoción, atendiendo a su ubicación jerárquica dentro de la estructura organizativa de este Instituto y en atención a las funciones y responsabilidades que de este se desprenden.

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Director, en los Altos de Pipe a los 15 días del mes de julio de 2019.

Comuníquese y Publíquese.

ELOY A. SIRA GALÍNDEZ
Director del IVIC

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC)

Altos de Pipe, 31 mayo de 2019

Años 209° 160° y 20°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° IVIC/024-2019

El Director del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), ciudadano ELOY A. SIRA G., titular de la cédula de identidad V-7.500.714, designado según Resolución número 046, de fecha 23 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.440, de fecha 25 de junio de 2014; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10 numerales 1º, 2º y 7º de la Ley del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.022 del 25 de agosto de 2000, así como lo dispuesto en el artículo 5 numeral 5º de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 6 de septiembre de 2002.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ELIZABETH COROMOTO BRICEÑO GONZÁLEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V-9.158.840**, como **Gerente General** del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), cargo clasificado como Libre Nombramiento y Remoción, atendiendo a su ubicación jerárquica dentro de la estructura organizativa de este Instituto y en atención a las funciones y responsabilidades que de este se desprenden.

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Director, en los Altos de Pipe a los 31 días del mes de mayo de 2019.

Comuníquese y Publíquese.

ELOY A. SIRA GALÍNDEZ
Director del IVIC

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC)

Altos de Pipe, 01 agosto de 2019

Años 209° 160° y 20°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° IVIC/027-2019

El Director del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), ciudadano ELOY A. SIRA G., titular de la cédula de identidad V-7.500.714, designado según Resolución número 046, de fecha 23 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.440, de fecha 25 de junio de 2014; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10 numerales 1º, 2º y 7º de la Ley del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.022 del 25 de agosto de 2000, así como lo dispuesto en el artículo 5 numeral 5º de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 6 de septiembre de 2002.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ MIGUEL GUZMÁN BETANCOURT**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V-8.676.330**, como **Gerente de la Oficina de Gestión Humana** del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), cargo clasificado de Libre Nombramiento y Remoción, atendiendo a su ubicación jerárquica dentro de la estructura organizativa de este Instituto y en atención a las funciones y responsabilidades que de este se desprenden.

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Director, en los Altos de Pipe a los 01 días del mes de agosto de 2019.

Comuníquese y Publíquese,

ELOY A. SIRA GALÍNDEZ
Director del IVIC

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
INSTITUTO DE LAS ARTES DE LA IMAGEN Y EL ESPACIO
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 016
CARACAS, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
AÑOS 209º 160º 20º

Yo, **OSCAR ENRIQUE SOTILLO MENESES,** titular de la Cédula de Identidad Nº **V-9.486.083**, en mi carácter de Director General Encargado, del **INSTITUTO DE LAS ARTES, DE LA IMAGEN Y EL ESPACIO (IARTES),** designación que consta en Resolución Ministerial N° 193 de fecha 14 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.462 de fecha 16 de agosto de 2018; y en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 39 del Decreto Nº 3.745 de fecha 07 de julio de 2005, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.224 de fecha 08 de julio de 2005, tal como lo establece el artículo 25 del Decreto N°1.629 de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.176 Extraordinario de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 12, y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, en concordancia con los artículos 3, 17, 18, 21 y 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica Contra la Corrupción, ambas debidamente publicadas mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2014, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, conjuntamente con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de

Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N.º 2.818, de fecha 01 de julio de 1981 y de conformidad a lo previsto en la Providencia Administrativa N° 044, de fecha 03 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.522, de fecha 12 de noviembre de 2018 y en la Providencia Administrativa N° 002, de fecha 08 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.631, de fecha 13 de mayo de 2019, emanadas de la Superintendencia Nacional de Bienes Públicos, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Se designa como Responsable Patrimonial del **Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio (IARTES)**, a el ciudadano: **DEMETRIO JESÚS MEDINA VARELA**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.636.689**, adscrito a la Oficina de Administración y Servicios de este Instituto.

Artículo 2. Queda facultado el referido ciudadano, para cumplir las funciones y obligaciones según corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, así como lo establecido en el artículo 9 de la Providencia Administrativa N° 044, de fecha 03 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.522, de fecha 12 de noviembre de 2018 y en el artículo 6 de la Providencia Administrativa N° 002, de fecha 08 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.631, de fecha 13 de mayo de 2019.

Artículo 3.- El presente Acto Administrativo será revocable en cualquier momento por el ente que lo confirió.

Artículo 4.- Se deroga en su totalidad la Providencia Administrativa Nº 001 de fecha 14 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.461 de fecha 15 de agosto de 2018.

Artículo 5.- La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

República Bolivariana de Venezuela
I A R T E S
Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio
DIRECCIÓN GENERAL

OSCAR ENRIQUE SOTILLO MENESES

Director General (E) del

Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio (IARTES)

Resolución Ministerial N° 193 de fecha 14 de agosto 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.462 de fecha 16 de agosto de 2018.

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVI - MES XII Número 41.727

Caracas, lunes 30 de septiembre de 2019

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.